



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.884,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.550,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	96.860,50
	Total presupuesto	172.854,73

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.793,10
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.573,83
4.	Transferencias corrientes	34.843,92
5.	Ingresos patrimoniales	43.243,88
7.	Transferencias de capital	38.400,00
	Total presupuesto	172.854,73

Plantilla de personal. – Puesto de Secretaría-Intervención acumulado, funcionario.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 7 de junio de 2011.

El Alcalde,
Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo